



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3149 (Original 1871)

Sancionada el 20/07/1955. Promulgada el 02/08/1955
Publicada en el Boletín Oficial N° 4981, del 10 de Agosto de 1955.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
Ley

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder al Club Atlético Central Norte de Salta, con carácter gratuito y mientras subsista como entidad deportiva con personería jurídica, permisos de ocupación de las manzanas de terrenos comprendida entre las calles Entre Ríos, Martín Cornejo, Almirante Brown y Necochea, de la ciudad de Salta que forman parte integrante del Legado Güemes, quedando autorizada la mencionada institución para realizar todas las instalaciones deportivas necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos.

Art. 2°.- En el caso de que la entidad deportiva se disolviera o resolviera instalar su sede en otro lugar, el terreno cuya ocupación se autoriza por el artículo anterior, con todas las mejoras realizadas, volverá al dominio del Estado Provincial, sin cargo alguno para éste.

Art. 3°.- El gobierno de la Provincia garantizará las obligaciones que pudiera contraer el Club Atlético Central Norte con la Confederación Argentina de Deportes u otra entidad de carácter oficial, por las que se obtengan préstamos a ser destinados exclusivamente a la construcción de las mejoras de carácter social y deportivo que efectuó dentro de los terrenos cuyo uso se concede por la presente ley.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JESUS MENDEZ - Jaime Hernán Figueroa – Carlos R. Avellaneda - Rafael A. Palacios.

POR TANTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Salta, Agosto 2 de 1955

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Florentín Torres.